

BASES Y CONDICIONES

SORTEO OSPOCE E INTEGRAL CARRERA SAUCONY 5KM-15KM

1.- Aceptación de Bases y Condiciones: La presente acción promocional denominada “Sorteo Osपोce e Integral carrera Saucony 5KM - 15KM” (en adelante, la “Sorteo”) es organizada por Osपोce Obra Social, CUIT 30-65731497-4, con domicilio constituido a los efectos del presente, en la calle Bartolomé Mitre 1523, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”). Las personas intervinientes en este sorteo por su sola participación, aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). -----

2.- Vigencia: La presente Promoción tendrá vigencia en la ciudad autónoma de Buenos Aires, (en adelante, el “Territorio”), desde las 12:00 horas del día Martes 22 de octubre de 202 hasta las 17:00 horas del día 31 de octubre de 2024, (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).-----

3.- Participantes: Podrán participar en la presente Promoción, todas las personas humanas, que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de 18 años, con domicilio en el Territorio y cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula 4.

4.- Mecánica de la Promoción: Podrán participar de la presente promoción aquellas personas que cumplan con las condiciones que seguidamente se establecen:

-Seguir las cuentas @osपोceobrasocial @osपोce.integral @centromedico.monserrat

-Darle me gusta a la publicación.

-Etiquetar a una personas en los comentarios.

5.- Productos de este sorteo:PREMIO (1) RELOJ INTELIGENTE PARA CORREDORES MARCA GARMIN.

6.- El Organizador: se reserva la facultad de cancelar y/o modificar el Premio y/o su extensión y/o su alcance en el tiempo, territorio y/o sobre la cantidad, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El derecho a su asignación es intransferible, no podrá ser vendido ni sorteado ni podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios, y deberá ser utilizado por el Ganador. El Premio no es canjeable por dinero o por otro bien o servicio o por otro destino, ni podrá ser cedido a un tercero.-----

7.- Requisitos adicionales de participación: Será de exclusiva responsabilidad del Potencial Ganador del Premio que posea al momento de asignación del Premio, documento vigente, caso contrario el Potencial Ganador perderá automáticamente todo derecho a su asignación, sin derecho a reclamo o compensación alguna.-----

8.- Sorteo: se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en el domicilio sito en calle Bartolomé Mitre 1523, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la utilización de la herramienta denominada “Wask Inc”, que designará al azar entre todos los Participantes que hubieran cumplido correctamente la Consigna de participantes .-----

9.- Asignación del Premio: Dentro de las 6 horas siguientes de realizado el Sorteo, el Organizador contactará a cada Potencial Ganador, a través de un correo electrónico, haciéndole saber que ha sido beneficiado con la posibilidad de asignarse el Premio y que como condición para obtenerlo, deberá responder el email, dentro de las veinticuatro (72hs) horas de días hábiles, en el que deberá: (i) Aceptar el Premio para el destino al que fue designado, (ii) mandar escaneado una copia de su documento nacional de identidad.-----

10- Responsabilidad: El Organizador no asume responsabilidad alguna en caso de demora, retraso y/o postergación y/o suspensión y/o no entrega prevista como Premio, para el supuesto de acontecimientos y/o decisiones emanadas de cualquier autoridad ajena al Organizador. En caso que el Participante potencialmente favorecido no se contacte con el Organizador dentro del plazo de 5 días hábiles y/o no acredite su identidad, se tendrá por no asignado el Premio y el Participante potencialmente favorecido perderá todo derecho a obtener el Premio, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El Organizador se reserva el derecho a eliminar justificadamente a cualquier Participante, sin necesidad de previo aviso, que defraude, altere, utilice maliciosa y/o abusivamente, y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Sorteo, incluyendo, pero no limitado, al uso de programas informáticos (software).10.- Responsabilidades: El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante Ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso del Premio con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización del Premio. Tampoco serán responsables del destino que el Ganador le de a su Premio, declinando todo tipo de responsabilidad frente a los Participantes Ganadores y/o sus sucesores y/o familiares y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos personales que los Participantes proporcionan sobre sí mismos. El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, el Ganador y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o por el uso ni disfrute del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus 7 sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

11.- Autorización: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a captar y utilizar sus datos, nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces de estos últimos con fines publicitarios y/o promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador consideren más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

12.- Publicidad de ganadores: Dentro del 1 día hábiles siguientes a la asignación final del Ganador, se dará a publicidad un listado con el nombre del mismo y el Premio, a través de las redes sociales del organizador del sorteo.

13.- Ley aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.